

ANUNCIO

Con fecha 5 de marzo de 2024, el Concejal Delegado de Recursos Humanos ha dictado Resolución n.º 2024000985 con el siguiente contenido:

“ASUNTO: RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE FORMADOR DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.

Por Resolución número 2024000653, de 15 de febrero, del Concejal delegado de Recursos Humanos, se ha aprobado la relación provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de **Formador de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales** del programa empleo y formación, convocado por Resolución 2023007706, y 2023007785 de 13 y 15 de diciembre, respectivamente, del Concejal Delegado de Recursos Humanos.

Finalizado el plazo de subsanación de defectos de solicitudes para participar en el referido proceso de selección;

Por el presente y en virtud de las atribuciones que confiere la legislación vigente y la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada en fecha 23 de junio de 2023, modificada por acuerdo de fecha 6 de noviembre de 2023 y decreto del Alcalde-presidente, número 6721/2023, de 30 de octubre,

HE RESUELTO:

PRIMERO: RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Vistas las reclamaciones presentadas por los aspirantes Dña Antonia María Gallardo Cotilla y D. Amador Pérez Hidalgo, aportando documentación acreditativa de poseer la experiencia profesional requerida.

De conformidad con lo establecido en la base 5ª de la convocatoria, se aprueba la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

A) ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	DNI
Gallardo Cotilla, Antonia María	**5887***
Gámiz Navarro, Antonio Ángel	**9869***
Martín Campos, Alejandra	**8981***
Pérez Clares, Carmen	**5302***
Pérez Hidalgo, Amador	**7259***
Rincón Montoro, María Belén	**5999***

B) EXCLUIDOS:

Apellidos y Nombre	DNI	Causa exclusión
Meroño Degara, Jésica:	**8105***	A



CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

A) No acredita experiencia profesional de 1 año, conforme al apartado 3ºg) puesto 7 de las bases.

SEGUNDO: DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Conforme a la base 5ª de la convocatoria, el Órgano de Selección estará integrado por los siguientes miembros.

Presidenta: Dña Begoña Bravo Molina

Suplente: Dña Rocio Marín Fernández

Vocales:

Dña. Maria García Ruíz

Dña. Yolanda Bravo Requena

Dña. María del Carmen Guerrero García

D. Manuel Angel Fresno Pintado

Suplentes:

Dña. Nerea Villalba Alarcón

Dña. Maria Victoria Rico Rico

Secretaria: Dña. María Carmen Sánchez González

Suplente: María José Martín Hidalgo

No se han podido encontrar personas capacitadas de sexo masculino para integrar el órgano de selección, lo que ha impedido llevar a cabo la designación equilibrada de mujeres y hombres establecida en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007 y en el artículo 60.1 del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO: LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR.

Se convoca a los aspirantes admitidos a la **entrevista curricular** establecida en la base 7.B) de la convocatoria que se celebrará el próximo día **12 de abril de 2024, a las 17.00 horas**, en el Edificio de Empresa y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en calle José de Ribera, 5, de Vélez-Málaga.

Los aspirantes deberán comparecer a la entrevista provistos de documento nacional de identidad.”.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo Órgano de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del anuncio de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho. Vélez-Málaga, 5 de marzo de 2024

